

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7054/18

Res. 2126/18

ACTA N° 160, de fecha 7 de agosto de 2018.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Electrónica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 2720 Electrónica Aeronáutica;

RESULTANDO: que a fojas 1 y 2 lucen los perfiles, Llamado, Bases y Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los perfiles, el Llamado, las Bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación de los perfiles para el área 2720 Electrónica Aeronáutica.

Área 2720	Electrónica Aeronáutica	<ul style="list-style-type: none">- Egresado de I.N.E.T. en Electrónica o- Egresado del curso de Ingeniero Tecnológico en Electrónica, o- Ingeniero Industrial, o- Ingeniero Electricista, o- Técnico en Instrumentación y Control, o- Técnico en Agrónoma.
-----------	-------------------------	--

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar

un registro de aspirantes docentes en el área 2720 Electrónica Aeronáutica.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

Estudio de méritos:

Se realizará la evaluación de méritos estableciendo un orden de calificaciones que tendrá un máximo de 100 puntos y un mínimo de 40 puntos para su aprobación.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Mtro. Téc. Carlos WIDER

- Mtro. Téc. Milton PARADA

- Mtro. Téc. Gustavo BRUNO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - (San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel. 2412.80.74), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 13/08/18 al 24/08/18, inclusive, en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado

con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

- El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

- Revisión del fallo:

A) La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una Norma Legal o Reglamentaria.

B) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante la Sección de Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

C) El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.

D) Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

- Validez del Llamado: El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.com.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

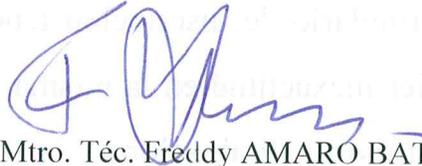
7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los

integrantes del Tribunal y demás efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa

